

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20190075700**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Banco Itaù Corpbanca S.A.
Demandado(a): Gustavo Adolfo Beltrán.

Previamente a continuar con la etapa procesal correspondiente, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 78 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios Nos. 2987 y 2988 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigidos a los bancos Itaù Corpanca y Davivienda, respectivamente, que permitan materializar las medidas cautelares decretadas al interior del proceso.

Lo anterior, deberá acreditarlo dentro del término de 10 días, so pena de tener por desistidas las mismas.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7a31d3d1135b0564077c3ac9108ee07aac0db8f81c7ccccc56c3eeeb61807

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>